

Expediente: **8661/25**

Carátula: **SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FARMACIA S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27264471198 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, -ACTOR

90000000000 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FARMACIA, -DEMANDADO

30500010912 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8661/25



H108023377731

JUICIO: SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD c/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FARMACIA s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 8661/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 14 de septiembre de 2026.-

Téngase presente que el saldo remanente depositado en la cuenta judicial no proviene de una traba de embargo dispuesta para responder por la planilla de actualización, sino que responde a un crédito duplicado ingresado por error involuntario del Banco de la Nación Argentina (conforme. informes del 20/04/2026 y 22/04/2026), por lo que no corresponde su disponibilidad para la liquidación pretendida.

En su caso, peticione la ejecutante las medidas cautelares pertinentes sobre el patrimonio de la parte demandada.

A lo solicitado, oportunamente.

Notifíquese al Banco de la Nación Argentina a fin de que indique los datos bancarios a donde deberán ser devueltos los fondos embargados de manera duplicada por error. Para una mejor ilustración se adjuntan los informes Bancarios remitidos anteriormente. Notificar digitalmente. MB .-

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:

CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.